

Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución	PT-AIC-GC-01
CEDIS Vento	09/07/25
Documento Reservado	Versión 01
	Página 1 de 12

CEDIS Vento



Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución	PT-AIC-GC-01
CEDIS Vento	09/07/25
Documento Receniado	Versión 01
Documento Reservado	Página 2 de 12

Política de Orden y Limpieza en los Centros de Distribución (CEDIS)

Autorizaciones		
Firma	Nombre	Puesto
	Edgar Arturo Quintana Rayo	Gerente Sr. Operaciones CEDIS
	Juan Carlos Rincón González	Gerente Jr. de Seguridad Patrimonial y Monitoreo
	Victor Hugo Dominguez Reyes	Director de Prevención de Pérdidas y Auditoría



PT-AIC-GC-01 09/07/25

Documento Reservado

Versión 01 Página **3** de **12**

Índice

1.	Obje	łtivo	.4
2.	Alca	nce	.4
3.	Defi	niciones	.4
4.	Con	trol de acceso de Unidades y Vehículos Particulares	.4
4	l.1.	Para unidades de carga y descarga	.4
4	.2.	Vehículos Particulares	.5
5.	Con	trol de acceso colaboradores y visitas	.5
5	5.1.	Colaboradores	.5
5	5.2.	Visitas	.6
6.	Con	trol de acceso a proveedores y contratistas	.6
7.	Ape	rtura y cierre de instalaciones	.7
8.	Con	trol de llaves, cerraduras y accesos restringido	.7
9.	Inve	stigación de incidencias y anomalías	.8
10.	Prot	ocolo de Seguridad dentro del CEDIS	.8
1	0.1.	Actuación en caso de intrusión a las instalaciones	.8
1	0.2.	Actuación en caso de robo	8
11.	Actu	ación ante disturbios al exterior de las instalaciones	.9
12.	Prog	grama de Capacitación Anual para los CEDIS	.9
1	3. Ca	pacitaciones con responsabilidad a la Empresa de Seguridad	.9
14.	Mon	itoreo1	ΙO
1	4.1.	Monitoreo de unidades	LΟ
1	4.2.	Paradas permitidas	LΟ
1	4.3.	Liberación de unidades (validación previa a la salida)1	L 1
1	4.4.	Solicitud de para revisión de videos1	L1
15.	Con	trol de Cambios1	L2



Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución	PT-AIC-GC-01
CEDIS Vento	09/07/25
Documento Reservado	Versión 01
	Página 4 de 12

1. Objetivo

Establecer las normas, lineamientos y procedimientos necesarios para regular y controlar el acceso de personal, vehículos y proveedores a CEDIS Vento, garantizando la seguridad de las instalaciones, de la mercancía y de la información, así como el cumplimiento de los requisitos legales y operativos de la empresa.

2. Alcance

Este documento pauta el proceso interno de acceso, control de visitantes y movimiento del personal interno, con la finalidad de preservar la seguridad de los inmuebles, y de colaboradores que laboran en los CEDIS VENTO.

3. Definiciones

- CEDIS: El Centro de Distribución es una instalación logística diseñada para almacenar y gestionar productos antes de su distribución al Cliente Final.
- **EPP:** El Equipo de Protección Personal o EPP son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.
- Layout: Se refiere a la disposición física de los elementos dentro de su espacio de trabajo, con el objetivo de optimizar la eficiencia y funcionalidad de las operaciones.

4. Control de acceso de Unidades y Vehículos Particulares

4.1. Para unidades de carga y descarga

- a) El personal de seguridad privada realizará la papeleta de registro para carga o descarga a operadores; debe mostrar licencia de conducir como identificación.
- b) Se valida que los operadores ingresen con EPP (Botas de seguridad, Chaleco Antirreflejante y Casco).
- c) Se traslada al Operador con el Área de Trafico y/o Logística para la asignación de rampa de descarga siguiendo las instrucciones para el acomodo de la mercancía.





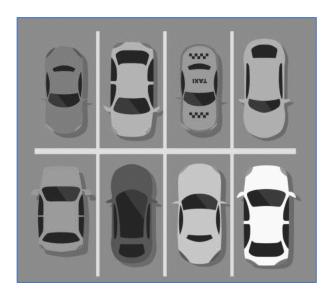
PT-AIC-GC-01 09/07/25

Documento Reservado

Versión 01 Página **5** de **12**

4.2. Vehículos Particulares

- a) Se asignan los lugares de estacionamiento a Colaboradores de acuerdo con el Layout del estacionamiento previamente validado por Capital Humano.
- b) Para el caso de personal externo como visitas o proveedores se tiene asignado un lugar especial con un registro al ingreso.
- c) Cualquier visita ajena, se debe notificar al Área de Capital Humano para determinar el medio de acceso necesario.





5. Control de acceso colaboradores y visitas

5.1. Colaboradores

- a) Los horarios de entrada/salida del personal de vento serán estipulados por Capital Humano.
- b) El personal interno tendrá acceso al almacén mostrando su credencial.
- c) El personal de seguridad y/o vigilancia realizará una inspección por medio de Garrett, con la finalidad de localizar objetos prohibidos; en el caso de que se detecte algo sospechoso procederá a realizar revisión física, para corroborar que la o el colaborador no ingrese objetos prohibidos a las instalaciones.
- d) El ingreso fuera de horarios establecidos requiere autorización del Gerente del CEDIS.
- e) Se solicitará un "permiso de salida" firmado por Gerente del CEDIS y sellado por Capital Humano para salidas fuera de su horario fijado en su jornada laboral.



Documento Reservado

Versión 01 Página **6** de **12**

5.2. Visitas

- a) Los visitantes a la hora de su llegada, deberán realizar su registro en la bitácora indicada mostrando alguna identificación oficial.
- b) El personal de vigilancia validará con el visitante el motivo de su visita, solicitando nombre completo de la persona que se registrará.
- c) Al ingresar y salir los visitantes deberán permitir realizar una inspección por medio de Garrett por el personal de vigilancia, con la finalidad de localizar objetos prohibidos; en caso de que se detecte algo sospechoso, se procederá a realizar revisión física.
- d) Una vez ingresando a las instalaciones, se deberá transitar únicamente por los espacios establecidos para transito peatonal.
- e) Previo a que el visitante abandone las instalaciones, deberá registrar la hora de salida en la bitácora correspondiente.



6. Control de acceso a proveedores y contratistas

- a) El control de acceso para proveedores y contratistas será notificado con anticipación al equipo de seguridad privada, debiendo estar **previamente autorizada** por el área solicitante o responsable del servicio.
- b) El personal de seguridad validará el ingreso en coordinación con el área responsable.
- c) Los visitantes a la hora de su llegada, deberán realizar su registro en la bitácora designada para proveedores y contratistas; deberán mostrar una identificación oficial (credencial de la empresa o INE).
- d) Se solicitará el registro de sus herramienta o materiales que ingresen al CEDIS, validando de igual forma su salida.
- e) El uso de equipo de protección personal (EPP) es obligatorio en zonas operativas.
- f) Se le hará de su conocimiento a los proveedores y/o contratistas las normativas, prohibiciones y condiciones dentro del CEDIS.





Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución	PT-AIC-GC-01
CEDIS Vento	09/07/25
Documento Reservado	Versión 01
	Página 7 de 12

7. Apertura y cierre de instalaciones

- La apertura y cierre de las instalaciones lo hará Seguridad Privada en los horarios establecidos en común acuerdo con el Gerente del CEDIS notificando al Área de Seguridad Patrimonial.
- Para la apertura del CEDIS fuera de los horarios establecidos el Gerente del CEDIS tendrá que notificar al equipo de Seguridad Patrimonial.



8. Control de llaves, cerraduras y accesos restringido

- El control de llaves y candados de los accesos de CEDIS como portones, cortinas, rampas y puertas será responsabilidad de Seguridad Privada siendo estos los que tienen el control, registro e inventario; así mismo se realizará la apertura y cierre conforme a la operación requerida.
- En el caso de las llaves y puertas de oficinas internas; la responsabilidad será de los encargados y personal administrativo que tenga acceso.







PT-AIC-GC-01 09/07/25

Documento Reservado

Versión 01 Página **8** de **12**

9. Investigación de incidencias y anomalías

- Toda incidencia que involucre el patrimonio de la empresa, será reportada de forma inmediata al Área de Seguridad Patrimonial, otorgando la mayor cantidad de datos para realizar la investigación y en su caso determinar la situación de la incidencia.
- Una vez se determine al responsable, se establecerán las medidas, de acuerdo a la gravedad de la situación, notificándolo al Gerente del CEDIS.

10. Protocolo de Seguridad dentro del CEDIS

10.1. Actuación en caso de intrusión a las instalaciones

En caso de tener una intrusión de personas, proveedores o visitas ajenas a la empresa con el fin de dañar, perjudicar o sustraer al personal o mercancía del lugar, se solicitará el apoyo de Seguridad Pública de forma inmediata para poner a disposición de las autoridades.

- 1) Se reportará de manera inmediata a Seguridad Patrimonial y Gerencia de CEDIS.
- 2) Se reportará al 911.
- 3) Se pondrá a disposición de las autoridades.







10.2. Actuación en caso de robo

En caso de tener un robo dentro de las instalaciones sobre producto terminado, piezas y objetos que pertenezcan a patrimonio de VENTO se procederá de la siguiente manera:

- a) En caso de ser colaborador de VENTO se informará al área de Seguridad Patrimonial, Gerencia de CEDIS y Capital Humano para determinar su situación laboral y en su caso poner a disposición de las autoridades correspondientes.
- b) En caso de ser personal externo a VENTO, se informará al área de Seguridad Patrimonial, Gerencia de CEDIS y al número de Emergencias para poner a disposición de las autoridades correspondientes.



Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución	PT-AIC-GC-01
CEDIS Vento	09/07/25
Documento Reservado	Versión 01
	Página 9 de 12

11. Actuación ante disturbios al exterior de las instalaciones

- Ante un disturbio el equipo de Seguridad Privada informará a Seguridad Patrimonial, Gerencia de CEDIS y Capital Humano para realizar un cierre total de las instalaciones y evitar la salida del personal VENTO, evitando poner en riesgo el ingreso de personal ajeno.
- Depende el tipo de disturbio se validará entre las áreas responsables solicitar el apoyo de Seguridad Publica.



12. Programa de Capacitación Anual para los CEDIS

a) El programa de capacitación para validar servicio y de consignas, se lleva a cabo cada 3 meses dependiendo la ubicación del CEDIS.

13. Capacitaciones con responsabilidad a la Empresa de Seguridad

- a) Capacitación de Inducción: Se lleva a cabo al ingreso de algún colaborador.
- b) Capacitación por apostamiento y consignas: Se lleva a cabo al ingreso de algún colaborador.
- c) Capacitación de Prevención de Perdidas: Cada 3 meses
- d) Capacitación de Primeros auxilios: Cada 6 meses







PT-AIC-GC-01 09/07/25 Versión 01

Documento Reservado

Página **10** de **12**

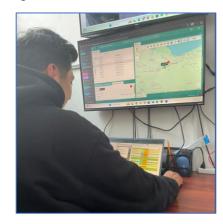
14. Monitoreo

14.1. Monitoreo de unidades

El monitoreo de las unidades que realiza el Área de Seguridad Patrimonial inicia a partir de la salida del CEDIS hasta el destino y entrega del Producto.

- a) Monitorea unidades a través de GPS con cuenta espejo que proporciona la línea transportista.
- b) Reporta cualquier incidencia registrada en ruta con el operador, tracto y producto.
- c) Da soporte en carretera ante algún bloqueo, accidente que pudiera retrasar el trayecto de la unidad.
- d) Valida unidad, costo de producto, ruta, destino y horario para la colocación de custodia.
- e) Registra la colocación de marchamos y el retiro al llegar destino.





14.2. Paradas permitidas

- Las paradas permitidas aplican cuando son paraderos seguros (casetas, pensiones y gasolineras con video vigilancia.
- Salvo existan riesgos en la ruta, cualquier desvío deberá ser reportado y autorizado previamente por el área de Monitoreo.







Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución CEDIS Vento O9/07/25 Documento Reservado PT-AIC-GC-01 Versión 01 Página 11 de 12

14.3. Liberación de unidades (validación previa a la salida)

- a) Al concluir la carga, el Área de Trafico entrega a seguridad privada las facturas para su liberación.
- b) Seguridad Privada verifica datos y reporta a monitoreo el marchamo que se coloca a la unidad enviando evidencia.
- c) Seguridad Privada entrega facturas y llaves de la unidad.



14.4. Solicitud de para revisión de videos

- El Gerente de CEDIS o Capital Humano realizarán la solicitud vía correo al área de Seguridad Patrimonial aportando el mayor número de datos posibles (Fecha, Lugar, Horario, Incidencia).
- El resultado de la investigación se proporcionará al Gerente de CEDIS y Capital Humano vía correo electrónico, donde se determinarán acciones, en caso de así requerirlo.
- El archivo digital de las grabaciones, se tendrá por un periodo de 1 mes de grabación.



Protocolo de Acceso a las Instalaciones del Centro de Distribución	PT-AIC-GC-01
CEDIS Vento	09/07/25
Documento Reservado	Versión 01
	Página 12 de 12

15. Control de Cambios

Versión	Creación	Modificación / Actualización	Responsable
01	09/07/25	Creación de documento <i>Protocolo de Acceso a las</i> Instalaciones del Centro de Distribución CEDIS Vento	Ana Karen Solares Elaboró

Este documento es material intelectual de Grupo VNA, queda prohibida su reproducción total o